

Decreto Alcaldicio N° 1133

VISTOS:

Currículum Vitae de Karelía Carmina Cerda Castro, con V°B° del señor Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

Declaración Jurada de fecha 06 de mayo de 2015, de la Srta. Karelía Carmina Cerda Castro, de Sección Personal de I.M.I.

Memorándum N° 1200/2015 de fecha 09 de junio de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de la misma.

Memorándum N° 1241/2015 de fecha 12 de junio de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 3917 de fecha 02 de julio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000403 de fecha 03 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000403 de fecha 03 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de Karelía Cerda Castro, de fecha 10 de julio de 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 453, de fecha 08 de julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 462, de fecha 14 de julio de 2015, que designa como Alcaldesa(s) de la Comuna de Iquique a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don Jorge Soria Quiroga y doña **KARELIA CERDA CASTRO**, Rut [REDACTED], quién se desempeña como Profesional de Apoyo Oficina de la Mujer, con vigencia desde el 11 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, con una renta mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, en horario de 08:00 a 17:03 horas, de lunes a viernes, en las formas y condiciones establecidas en él.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adiazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
2152104004001005	PROG. OFIC. DE LA MUJER	\$6.160.000.-	\$6.920.000.-	\$760.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)